

Términos y condiciones

Términos y condiciones

Introducción

Este documento contractual regirá las Condiciones Generales de contratación de productos (en adelante, «Condiciones») a través del sitio web www.ropadeavestruz.es, la marca registrada de **Ropa de Avestruz SL** (con NIF: **B75688903**), cuyos datos de contacto figuran también en el Aviso Legal de esta Web.

Estas Condiciones permanecerán publicadas en el sitio web a disposición del USUARIO (en adelante CLIENTE) para reproducirlas y guardarlas como confirmación del contrato, pudiendo ser modificadas en cualquier momento por RT. Es responsabilidad del CLIENTE leerlas periódicamente, ya que resultarán aplicables aquellas que se encuentren vigentes en el momento de realización de pedidos.

Los contratos no estarán sujetos a formalidad alguna con excepción de los supuestos expresamente señalados en los Códigos Civil y de Comercio y en esta o en otras leyes especiales.

La aceptación de este documento conlleva que el CLIENTE:

- Ha leído, entiende y comprende lo aquí expuesto.
- Es una persona con capacidad suficiente para contratar.
- Asume todas las obligaciones aquí dispuestas.

Estas condiciones tendrán un período de validez indefinido y serán aplicables a todas las contrataciones realizadas a través del sitio web de Ropa de Avestruz.

Ropa de Avestruz informa de que el comercio es responsable y conoce la legislación vigente de los países a los que envía los productos, y se reserva el derecho de modificar unilateralmente las condiciones, sin que ello pueda afectar a los bienes o promociones que fueron adquiridos previamente a la modificación.

Identidad de las partes contratantes

El CLIENTE, registrado en el sitio web mediante un nombre de usuario y contraseña, sobre los que tiene responsabilidad plena de uso y custodia, y es responsable de la veracidad de los datos personales facilitados a Ropa de Avestruz.

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto regular la relación contractual de compraventa nacida entre Ropa de Avestruz y el CLIENTE en el momento en que este acepta durante el proceso de contratación en línea la casilla correspondiente.

La relación contractual de compraventa conlleva la entrega, a cambio de un precio determinado y públicamente expuesto a través del sitio web, de un producto concreto.

Procedimiento de contratación

El CLIENTE, para poder acceder a los productos que ofrece Ropa de Avestruz, deberá ser mayor de edad y darse de alta a través del sitio web mediante la creación de una cuenta de CLIENTE. Por ello, el CLIENTE deberá proporcionar de manera libre y voluntaria los datos personales que se le requerirán, los cuales se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), relativa a la protección de datos de carácter personal y detallada en el Aviso legal y en la Política de privacidad de este sitio web.

El CLIENTE seleccionará un nombre de usuario y una contraseña, comprometiéndose a hacer un uso diligente de los mismos y a no ponerlos a disposición de terceros, así como a comunicar a Ropa de Avestruz la pérdida o robo de los mismos o el posible acceso por un tercero no autorizado, de manera que este proceda al bloqueo inmediato.

Una vez ha sido creada la cuenta de CLIENTE, se informa de que conforme a lo que exige el artículo 27 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSICE), el procedimiento de contratación seguirá los siguientes pasos:

1. Cláusulas generales de contratación.
2. Envío y entrega de pedidos.
3. Derecho de desistimiento.
4. Reclamaciones y resolución de litigios en línea.
5. Fuerza mayor.
6. Competencia.
7. Generalidades de la oferta.
8. Precio y plazo de validez de la oferta.
9. Gastos de transporte.
10. Forma de pago, gastos y descuentos.
11. Proceso de compra.
12. Disociación y suspensión o rescisión del contrato.
13. Garantías y devoluciones.
14. Ley aplicable y jurisdicción.

1. CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

Salvo estipulación particular por escrito, la realización de un pedido Ropa de Avestruz supondrá la aceptación por parte del CLIENTE de estas condiciones legales. Ninguna estipulación hecha por el CLIENTE podrá diferir de las de Ropa de Avestruz si no ha sido expresamente aceptada por adelantado y por escrito por Ropa de Avestruz.

2. ENVÍO Y ENTREGA DE PEDIDOS

Ropa de Avestruz no enviará ningún pedido hasta que haya comprobado que se ha realizado el pago.

Los envíos de mercancías se harán habitualmente mediante mensajería express, según el destino designado libremente por el CLIENTE.

El plazo de entrega estará comprendido entre 5-8 días, según la población de destino y la forma de pago elegida. Se entiende este término siempre que se haya confirmado la disponibilidad de la mercancía y comprobado el pago completo del pedido.

Falta de ejecución del contrato a distancia

En caso de no poder ejecutar el contrato porque el producto contratado no esté disponible en el plazo previsto, se informará al CLIENTE de la falta de disponibilidad y de que quedará legitimado para cancelar el pedido y recibir la devolución del importe total pagado sin ningún coste, y sin que por ello se derive ninguna responsabilidad por daños y perjuicios imputable Ropa de Avestruz .

Ropa de Avestruz no asumirá ninguna responsabilidad cuando la entrega del producto o servicio no llegue a realizarse, por ser los datos facilitados por el CLIENTE, falsos, inexactos o incompletos.

La entrega se considerará realizada en el momento en que el transportista haya puesto los productos a disposición del CLIENTE y este, o el delegado de este, haya firmado el documento de recepción de la entrega.

Corresponde al CLIENTE verificar los productos a la recepción y exponer todas las salvedades y reclamaciones que puedan estar justificadas en el documento de recepción de la entrega.

3. DERECHO DE DESISTIMIENTO

El CLIENTE dispone de un plazo de catorce días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del producto, para ejercer el derecho de desistimiento. Si Ropa de Avestruz no cumple con el deber de información y documentación sobre el derecho de desistimiento, el plazo para su ejercicio finalizará doce meses después de la fecha de expiración del período de desistimiento inicial (artículo 71 de la Ley 3/2014, de 27 de marzo).

El derecho de desistimiento no podrá aplicarse en los siguientes casos:

1. Cuando los embalajes del producto no sean los originales o no se encuentren en perfecto estado, Ropa de Avestruz podrá cobrar el coste del embalaje. El embalaje original deberá proteger el producto de manera que se reciba en perfectas condiciones, quedando prohibido el uso de precintos y cintas adhesivas aplicados directamente sobre el mismo para evitar los costes de su sustitución.
2. Cuando el producto esté abierto sin poderse demostrar que no se haya usado.
3. El suministro de bienes precintados que no sean aptos para ser devueltos por razones de protección de la salud o de higiene y que hayan sido desprecintados tras la entrega.
4. El suministro de productos que después de su entrega y teniendo en cuenta su naturaleza se hayan mezclado de forma indisoluble con otros bienes.

Toda devolución deberá comunicarse Ropa de Avestruz , solicitando un número de devolución por correo electrónico, indicando el número de factura o pedido correspondiente.

En caso de que la devolución no se realizara con el embalaje original de entrega, Ropa de Avestruz podrá cobrar el coste del mismo al CLIENTE informando previamente de ello a través del mismo canal de comunicación utilizado.

Cualquier incidencia será imputable a la parte responsable de la misma. Ropa de Avestruz , se hará cargo de los gastos de aquellas incidencias que dependan directamente de Ropa de Avestruz.

4. RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS EN LÍNEA

Cualquier reclamación que el CLIENTE considere oportuna será atendida a la mayor brevedad posible, pudiéndose realizar en las siguientes direcciones de contacto.

Resolución de litigios en línea (*Online Dispute Resolution*)

Conforme al Art. 14.1 del Reglamento (UE) 524/2013, la Comisión Europea facilita una plataforma de acceso gratuito para la resolución de conflictos online entre el CLIENTE y Ropa de Avestruz, sin necesidad de recurrir a los tribunales de justicia, mediante la intervención de un tercero, llamado Organismo de resolución de litigios, que actúa de intermediario entre ambos. Este organismo es neutral y dialogará con ambas partes para lograr un acuerdo, pudiendo finalmente sugerir y/o imponer una solución al conflicto.

Enlace a la plataforma ODR: <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>

5. FUERZA MAYOR

Las partes no incurrirán en responsabilidad ante cualquier falta debida a causa mayor. El cumplimiento de la obligación se demorará hasta el cese del caso de fuerza mayor.

6. COMPETENCIA

El CLIENTE no podrá ceder, transferir o transmitir los derechos, responsabilidades y obligaciones contratados en la venta.

Si alguna estipulación de estas condiciones fuera considerada nula o de imposible cumplimiento, la validez, legalidad y cumplimiento del resto no se verán afectados de ninguna manera, ni sufrirán modificación de ningún modo.

El CLIENTE declara haber leído, conocer y aceptar las presentes Condiciones en toda su extensión.

7. GENERALIDADES DE LA OFERTA

Todas las ventas y entregas efectuadas por Ropa de Avestruz se entenderán sometidas a las presentes Condiciones.

Ninguna modificación, alteración o pacto contrario a la Propuesta Comercial de Ropa de Avestruz o a lo aquí estipulado, tendrá efecto, salvo pacto expreso por escrito firmado por Ropa de Avestruz, en este caso, estos pactos particulares prevalecerán.

Dados los continuos avances técnicos y mejoras de los productos, Ropa de Avestruz se reserva la facultad de modificar sus especificaciones respecto de la información facilitada en su publicidad, hasta que no afecte el valor de los productos ofrecidos. Estas modificaciones tendrán asimismo validez en caso de que, por cualquier causa, se viera afectada la posibilidad de suministro de los productos ofrecidos.

8. PRECIO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Los precios que se indican respecto de cada producto incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) u otros impuestos que pudieran ser aplicables. Estos precios, a menos que se indique expresamente lo contrario, no incluyen los gastos de envío o comunicación, manipulación, envoltorio, seguro de envíos o cualesquiera otros servicios adicionales y anexos al producto adquirido.

Los precios aplicables a cada producto son los publicados en el sitio web y se expresarán en la moneda EURO. El CLIENTE asume que la valoración económica de algunos de los productos podrá variar en tiempo real.

Antes de realizar la compra podrá comprobar en línea todos los detalles del presupuesto: artículos, cantidades, precio, disponibilidad, gastos de transporte, cargos, descuentos, impuestos y el total de la compra. Los precios pueden cambiar diariamente mientras no se realice el pedido.

Todo pago realizado Ropa de Avestruz conlleva la emisión de una factura a nombre del CLIENTE registrado o de la razón social que este haya informado en el momento de realizar el pedido. Una vez confirmado el envío, el CLIENTE recibirá un albarán con los datos del pedido. En caso de querer recibir factura mediante correo electrónico, deberá solicitarlo por cualquiera de los medios que Ropa de Avestruz pone a su disposición.

Para cualquier información sobre el pedido, el CLIENTE podrá contactar a través del teléfono de atención al cliente de Ropa de Avestruz vía correo electrónico a la dirección.

9. GASTOS DE TRANSPORTE

Los precios publicados en la tienda no incluyen gastos de envío salvo pacto expreso por escrito en contrario. Los portes se calcularán en el momento de guardar la cesta, ya que se calculan por el precio del pedido. Si el pedido no supera los 59€, los gastos de envío son de 6€. En compras superiores a 59€ el envío es gratuito (solo en Península).

10. FORMAS DE PAGO, CARGOS Y DESCUENTOS

Ropa de Avestruz es el responsable de las transacciones económicas y posibilita las siguientes formas para efectuar el pago de un pedido:

- Tarjeta de crédito
- El CLIENTE podrá utilizar un cupón de descuento en el momento previo a la finalización de la compra en caso de haberlo recibido por parte de Ropa de Avestruz.

Medidas de seguridad

El sitio web utiliza técnicas de seguridad de la información generalmente aceptadas en la industria, tales como SSL, datos introducidos en página segura, firewalls, procedimientos de control de acceso y mecanismos criptográficos, todo ello con el objeto de evitar el acceso no autorizado a los datos. Para lograr estos fines, el CLIENTE acepta que Ropa de Avestruz obtenga datos para efecto de la correspondiente autenticación de los controles de acceso.

Ropa de Avestruz se compromete a no permitir ninguna transacción que sea o sea considerada ilegal por las marcas de tarjetas de crédito o el banco adquirente, que pueda o tenga el potencial de dañar la buena voluntad de los mismos o influir de manera negativa en ellos.

Las siguientes actividades están prohibidas en virtud de los programas de las marcas de tarjetas: la venta u oferta de un producto o servicio que no cumpla con todas las leyes aplicables al Comprador, Banco Emisor, Comerciante o Titular de la tarjeta o tarjetas.

11. PROCESO DE COMPRA

Cualquier producto de nuestro catálogo se puede añadir a la cesta. En esta, solo se observarán los artículos, la cantidad, el precio y el importe total. Una vez guardada la cesta se procederá a calcular los impuestos, cargos y descuentos según los datos de pago y de envío introducidos.

Las cestas no tienen ninguna vinculación administrativa, solo es un apartado donde se puede simular un presupuesto sin ningún compromiso por ambas partes.

Desde la cesta se puede hacer un pedido siguiendo los pasos siguientes para su correcta formalización:

1. Comprobación de los datos de facturación.
2. Comprobación de la dirección de envío.
3. Selección de la forma de pago.
4. Realizar el pedido (comprar).

Una vez procesado el pedido, el sistema envía instantáneamente un correo electrónico al departamento de gestión de Ropa de Avestruz y otro al correo del CLIENTE confirmando la realización del pedido.

Pedidos (solicitudes de compra)

En un máximo de 24 horas, en días laborables, se enviará un correo electrónico al CLIENTE confirmando el estado del pedido y la fecha de envío y/o entrega aproximada.

12. DISOCIACIÓN Y SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO

Si cualquiera de estos términos y condiciones se considerara ilegal, nula o por cualquier razón inaplicable, esta condición se considerará separable y no afectará la validez y aplicabilidad de ninguna de las condiciones restantes.

Ropa de Avestruz podrá, sin previo aviso, suspender o terminar el acceso del CLIENTE a sus servicios y a la formación, en su totalidad o en parte, por cualquier razón válida, incluyendo, sin limitaciones, cuando el CLIENTE no cumpla o siga cualquiera de las obligaciones establecidas en este documento o cualquier disposición legal, licencia, reglamento, directiva, código de prácticas o políticas de uso aplicables.

Cuando Ropa de Avestruz ejerza cualquiera de sus derechos o facultades bajo esta Cláusula, tal ejercicio no perjudicará ni afectará el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o recurso que pueda estar a disposición de Ropa de Avestruz.

13. GARANTÍAS Y DEVOLUCIONES

La garantía de los productos ofrecidos responderá a los siguientes artículos basados en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y CLIENTES y otras leyes complementarias:

Artículo 114. Principios generales.

El vendedor está obligado a entregar al consumidor y CLIENTE productos que sean conformes con el contrato, respondiendo frente a él de cualquier falta de conformidad que exista en el momento de la entrega del producto.

Artículo 115. Ámbito de aplicación.

1. Están incluidos en el ámbito de aplicación de este título los contratos de compraventa de productos y los contratos de suministro de productos que hayan de producirse o fabricarse.
2. Lo previsto en este título no será de aplicación a los productos adquiridos mediante venta judicial, al agua o al gas, cuando no estén envasados para la venta en volumen delimitado o cantidades determinadas, y a la electricidad. Tampoco será aplicable a los productos de segunda mano adquiridos en subasta administrativa a la que los consumidores y usuarios puedan asistir personalmente.

Artículo 116. Conformidad de los productos con el contrato.

1. Salvo prueba en contrario, se entenderá que los productos son conformes con el contrato siempre que cumplan todos los requisitos que se expresan a continuación, salvo que por las circunstancias del caso alguno de ellos no resulte aplicable:

- a) Se ajusten a la descripción realizada por el vendedor y posean las cualidades del producto que el vendedor haya presentado al consumidor y usuario en forma de muestra o modelo.
- b) Sean aptos para los usos a que ordinariamente se destinen los productos del mismo tipo.
- c) Sean aptos para cualquier uso especial requerido por el consumidor y usuario cuando lo haya puesto en conocimiento del vendedor en el momento de celebración del contrato, siempre que éste haya admitido que el producto es apto para dicho uso.
- d) Presenten la calidad y prestaciones habituales de un producto del mismo tipo que el consumidor y usuario pueda fundadamente esperar, habida cuenta de la naturaleza del producto y, en su caso, de las declaraciones públicas sobre las características concretas de los productos hechas por el vendedor, el productor o su representante, en particular en la publicidad o en el etiquetado. El vendedor no quedará obligado por tales declaraciones públicas si demuestra que desconocía y no cabía razonablemente esperar que conociera la declaración en cuestión, que dicha declaración había sido corregida en el momento de celebración del contrato o que dicha declaración no pudo influir en la decisión de comprar el producto.

2. La falta de conformidad que resulte de una incorrecta instalación del producto se equipará a la falta de conformidad del producto cuando la instalación esté incluida en el contrato de compraventa o suministro regulados en el artículo 115.1 y haya sido realizada por el vendedor o bajo su responsabilidad, o por el consumidor y usuario cuando la instalación defectuosa se deba a un error en las instrucciones de instalación.

3. No habrá lugar a responsabilidad por faltas de conformidad que el consumidor y usuario conociera o no hubiera podido fundadamente ignorar en el momento de la celebración del contrato o que tengan su origen en materiales suministrados por el consumidor y usuario.

Artículo 117. Incompatibilidad de acciones.

El ejercicio de las acciones que contempla este título será incompatible con el ejercicio de las acciones derivadas del saneamiento por vicios ocultos de la compraventa.

En todo caso, el consumidor y usuario tendrá derecho, de acuerdo con la legislación civil y mercantil, a ser indemnizado por los daños y perjuicios derivados de la falta de conformidad.

Artículo 118. Responsabilidad del vendedor y derechos del consumidor y CLIENTE.

El consumidor y usuario tiene derecho a la reparación del producto, a su sustitución, a la rebaja del precio o a la resolución del contrato, de acuerdo con lo previsto en este título.

En caso de que el motivo de la devolución sea por causas ajenas a Ropa de Avestruz el coste de transporte correrá por cuenta del consumidor pudiendo elegir hacerlo por sus propios medios.

Artículo 119. Reparación y sustitución del producto.

1. Si el producto no fuera conforme con el contrato, el consumidor y usuario podrá optar entre exigir la reparación o la sustitución del producto, salvo que una de estas dos opciones resulte objetivamente imposible o desproporcionada. Desde el momento en que el consumidor y usuario comunique al vendedor la opción elegida, ambas partes habrán de atenerse a ella. Esta decisión del consumidor y CLIENTE se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente para los supuestos en que la reparación o la sustitución no logren poner el producto en conformidad con el contrato.

2. Se considerará desproporcionada la forma de saneamiento que en comparación con la otra, imponga al vendedor costes que no sean razonables, teniendo en cuenta el valor que tendría el producto si no hubiera falta de conformidad, la relevancia de la falta de conformidad y si la forma de saneamiento alternativa se pudiese realizar sin inconvenientes mayores para el consumidor y CLIENTE.

Para determinar si los costes no son razonables, los gastos correspondientes a una forma de saneamiento deben ser, además, considerablemente más elevados que los gastos correspondientes a la otra forma de saneamiento.

Los medicamentos no son susceptibles de devolución a excepción de:

- Medicamentos suministrados por error.
- Medicamentos que no se corresponden con el pedido.
- Medicamentos que se han estropeado durante el transporte.
- Medicamentos afectados por una alerta por defecto de calidad o farmacovigilancia, o que se haya establecido una orden de retirada por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Según se establece en el artículo 3, 9 y 13 del Real Decreto 544/2016 de 25 de Noviembre por el que se regula la venta a distancia al público de medicamentos no sujetos a prescripción veterinaria, los medicamentos veterinarios no son susceptibles de devolución salvo en errores asumibles a My Bulldog Shop, por deterioro en el transporte o retiradas del mercado por alertas sanitarias.

Artículo 120. Régimen jurídico de la reparación o sustitución del producto.

La reparación y la sustitución se ajustarán a las siguientes reglas:

a) Serán gratuitas para el consumidor y usuario. Dicha gratuidad comprenderá los gastos necesarios realizados para subsanar la falta de conformidad de los productos con el contrato, especialmente los gastos de envío, así como los costes relacionados con la mano de obra y los materiales.

b) Deberán llevarse a cabo en un plazo razonable y sin mayores inconvenientes para el consumidor y usuario, habida cuenta de la naturaleza de los productos y de la finalidad que tuvieran para el consumidor y usuario.

c) La reparación suspende el cómputo de los plazos a que se refiere el artículo 123. El período de suspensión comenzará desde que el consumidor y usuario ponga el producto a disposición del vendedor y concluirá con la entrega al consumidor y usuario del producto ya reparado. Durante los seis meses posteriores a la entrega del producto reparado, el vendedor responderá de las faltas de conformidad que motivaron la reparación, presumiéndose que se trata de la misma falta de conformidad cuando se reproduzcan en el producto defectos del mismo origen que los inicialmente manifestados.

d) Si concluida la reparación y entregado el producto, éste sigue siendo no conforme con el contrato, el consumidor y usuario podrá exigir la sustitución del producto, salvo que esta opción resulte desproporcionada, la rebaja del precio o la resolución del contrato en los términos previstos en este capítulo.

e) La sustitución suspende los plazos a que se refiere el artículo 123 desde el ejercicio de la opción por el consumidor y usuario hasta la entrega del nuevo producto. Al producto sustituto le será de aplicación, en todo caso, el artículo 123.1, párrafo segundo.

f) Si la sustitución no lograra poner el producto en conformidad con el contrato, el consumidor y CLIENTE podrá exigir la reparación del producto, salvo que esta opción resulte desproporcionada, la rebaja del precio o la resolución del contrato en los términos previstos en este capítulo.

g) El consumidor y usuario no podrá exigir la sustitución en el caso de productos no fungibles, ni tampoco cuando se trate de productos de segunda mano.

Artículo 121. Rebaja del precio y resolución del contrato.

La rebaja del precio y la resolución del contrato procederán, a elección del consumidor y usuario, cuando éste no pudiera exigir la reparación o la sustitución y en los casos en que éstas no se hubieran llevado a cabo en plazo razonable o sin mayores inconvenientes para el consumidor y usuario. La resolución no procederá cuando la falta de conformidad sea de escasa importancia.

NOTA según art. 108.2: Se informa al usuario de que solo será responsable de la disminución de valor de los bienes resultante de una manipulación de los mismos distinta a la necesaria para establecer su naturaleza, sus características o su funcionamiento. En ningún caso será responsable de la disminución de valor de los bienes si el empresario no le ha informado de su derecho de desistimiento con arreglo al artículo 97.1.i).

Artículo 122. Criterios para la rebaja del precio.

La rebaja del precio será proporcional a la diferencia existente entre el valor que el producto hubiera tenido en el momento de la entrega de haber sido conforme con el contrato y el valor que el producto efectivamente entregado tenía en el momento de dicha entrega.

Artículo 123. Plazos.

1. El vendedor responde de las faltas de conformidad que se manifiesten en un plazo de dos años desde la entrega. En los productos de segunda mano, el vendedor y el consumidor y CLIENTE podrán pactar un plazo menor, que no podrá ser inferior a un año desde la entrega.

Salvo prueba en contrario, se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten en los seis meses posteriores a la entrega del producto, sea éste nuevo o de segunda mano, ya existían cuando la cosa se entregó, excepto cuando esta presunción sea incompatible con la naturaleza del producto o la índole de la falta de conformidad.

2. Salvo prueba en contrario, la entrega se entiende hecha en el día que figure en la factura o tique de compra, o en el albarán de entrega correspondiente si éste fuera posterior.

3. El vendedor está obligado a entregar al consumidor o CLIENTE que ejercite su derecho a la reparación o sustitución, justificación documental de la entrega del producto, en la que conste la fecha de entrega y la falta de conformidad que origina el ejercicio del derecho.

Del mismo modo, junto con el producto reparado o sustituido, el vendedor entregará al consumidor o CLIENTE justificación documental de la entrega en la que conste la fecha de ésta y, en su caso, la reparación efectuada.

4. La acción para reclamar el cumplimiento de lo previsto en el capítulo II de este título prescribirá a los tres años desde la entrega del producto.

5. El consumidor y usuario deberá informar al vendedor de la falta de conformidad en el plazo de dos meses desde que tuvo conocimiento de ella. El incumplimiento de dicho plazo no supondrá la pérdida del derecho al saneamiento que corresponda, siendo responsable el consumidor y CLIENTE, no obstante, de los daños o perjuicios efectivamente ocasionados por el retraso en la comunicación.

Salvo prueba en contrario, se entenderá que la comunicación del consumidor y usuario ha tenido lugar dentro del plazo establecido.

Artículo 124. Acción contra el productor.

Cuando al consumidor y usuario le resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse frente al vendedor por la falta de conformidad de los productos con el contrato podrá reclamar directamente al productor con el fin de obtener la sustitución o reparación del producto.

Con carácter general, y sin perjuicio de que la responsabilidad del productor cesara, a los efectos de este título, en los mismos plazos y condiciones que los establecidos para el vendedor, el productor responderá por la falta de conformidad cuando ésta se refiera al origen, identidad o idoneidad de los productos, de acuerdo con su naturaleza y finalidad y con las normas que los regulan.

Quien haya respondido frente al consumidor y usuario dispondrá del plazo de un año para repetir frente al responsable de la falta de conformidad. Dicho plazo se computa a partir del momento en que se completó el saneamiento.

14. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas condiciones se regirán o interpretarán conforme a la legislación española en aquello que no esté expresamente establecido. Ropa de Avestruz y el CLIENTE acuerdan someter a los juzgados y tribunales del domicilio de Ropa de Avestruz cualquier controversia que pudiera suscitarse de la prestación de los productos o servicios objeto de estas Condiciones.

En caso de que el CLIENTE tenga su domicilio fuera de España, Ropa de Avestruz y el CLIENTE renuncian expresamente a cualquier otro foro, sometiéndose al Organismo de resolución de litigios que actuará de intermediario entre ambos conforme al Art. 14.1 del Reglamento (UE) 524/2013, sin necesidad de recurrir a los tribunales de justicia. Para más información, consulte la cláusula «4. RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS EN LÍNEA» de estas Condiciones.